

Autorizan viaje de consultora a Tailandia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 576-2012-EF/43

Lima, 21 de agosto de 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Oficio Nº 161-2012-DVMDERN/MINAM de fecha 26 de junio de 2012, el Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, convoca al Ministerio de Economía y Finanzas a participar en el Adicional meeting time for the Ad Hoc Working Groups, a llevarse a cabo en la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia, del 30 de agosto al 5 de setiembre de 2012, y solicita la designación de un representante institucional para que se incorpore a la delegación oficial peruana que participará en la mencionada reunión;

Que, el objetivo principal del evento es que los países que forman parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas frente al Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés), avancen en las negociaciones de los Grupos de Trabajo Ad Hoc sobre Nuevos Compromisos; Acción Cooperativa en el Largo Plazo en el marco de la Convención; y Plataforma de Acción de Durban Mejorada, reuniones que resultan de gran importancia nacional para el Estado Peruano, dado que el Perú es uno de los países más vulnerables a los efectos negativos del Cambio Climático;

Que, en ese sentido, se ha estimado conveniente que la señorita Aída Rocío García García Naranjo, Consultora de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, participe en las mesas en las que se discuta la arquitectura institucional, las fuentes de financiamiento y los diseños de incentivos internacionales, los cuales resultan de importancia nacional y de este Ministerio;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10º de la Ley Nº 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 dispone que los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú se autorizan mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de la señorita Aída Rocío García García Naranjo, Consultora de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia, del 27 de agosto al 07 de setiembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$ 7 207,16
Viáticos (9 días) : US\$ 2 340,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada Consultora deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la Consultora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas